

Quillota, 13 de Agosto de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 8753/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°614-D/2019 de 09 de Agosto de 2019 de Director Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Agosto de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe Suma a rendir a nombre de la funcionaria **PAOLA JÁUREGUI MARCOTTI**, Rut N° [REDACTED], funcionaria a contrata, Grado 11° E.M., Encargada de la Unidad del Adulto Mayor, por un monto de \$100.000.-, con cargo a la cuenta 1140501025 (Centro Hermano Miguel), para ser utilizados en la adquisición de electrodomésticos para la reparación de alimentos en Centro de Día Hermano Miguel;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001693 de 09 de Agosto de 2019 emitido por la Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, por \$100.000.-;
4. Póliza de Fianza de **PAOLA JÁUREGUI MARCOTTI**, Rut N° [REDACTED];
5. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE Suma a rendir a nombre de la funcionaria **PAOLA JÁUREGUI MARCOTTI**, Rut N° [REDACTED], funcionaria a contrata, Grado 11° E.M., Encargada de la Unidad del Adulto Mayor, por un monto de \$100.000.-, con cargo a la cuenta 1140501025 (Centro Hermano Miguel), para ser utilizados en la adquisición de electrodomésticos para la reparación de alimentos en Centro de Día Hermano Miguel.

SEGUNDO:

ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Director Dirección Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese con fines de seguimiento y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OSCAR CASADERON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Presupuesto 7. Secretaría Municipal 8. DÍDECO

OCS/PEA/maom.-